

Constituyendo tal decisión la mayor garantía para la independencia de las naciones pacíficas, producirá indudablemente un fortalecimiento de la confianza de los pueblos que ansían la seguridad mundial. Con esta convicción y respondiendo a la recomendación que le ha dirigido en nombre del Consejo, mi Gobierno declara que está dispuesto a cumplir lealmente y en perfecta conformidad con las disposiciones de la Carta, los compromisos que Turquía ha contraído por ser Miembro de las Naciones Unidas.

(Firmado) Fuad KOPRULU
Ministro de Relaciones Exteriores
de Turquía

DOCUMENTO S/1530

Cablegrama del 30 de junio de 1950, dirigido al Secretario General por el Departamento de Relaciones Exteriores de Australia, relativo a la resolución aprobada el 27 de junio de 1950 por el Consejo de Seguridad (S/1511)

[*Texto original en inglés*]
[30 de junio de 1950]

Respondiendo a la resolución del Consejo de Seguridad [S/1511], el Gobierno del *Commonwealth*, además de las disposiciones ya tomadas, ha decidido poner al servicio de las Naciones Unidas y bajo el mando de las autoridades norteamericanas la escuadrilla de caza de la Real Fuerza Aérea Australiana, actualmente de guarnición en el Japón. Habiendo decidido las Naciones Unidas prestar su apoyo a la República de Corea, el Gobierno del *Commonwealth* está resuelto, como signatario de la Carta, a cumplir su obligación de hacer lo que pueda con arreglo a la decisión del Consejo de Seguridad. Informa de ello al Secretario General de las Naciones Unidas, al Gobierno de los Estados Unidos de América y a los Gobiernos del Reino Unido y de otros países del *Commonwealth* británico. Entre tanto, quedan en suspenso los planes para el regreso a Australia de las fuerzas de ocupación del *Commonwealth* británico.

DOCUMENTO S/1531

Nota del 30 de junio de 1950, dirigida al Secretario General por el representante permanente de los Estados Unidos de América en las Naciones Unidas, relativa a la resolución aprobada el 25 de junio de 1950 por el Consejo de Seguridad (S/1501)

[*Texto original en inglés*]
[30 de junio de 1950]

El representante de los Estados Unidos de América en las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de comunicarle que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha instituido el embargo de todas las exportaciones norteamericanas a la región de Corea del Norte, que será efectivo el 28 de junio de 1950 a las 16 horas,

hora de verano de Nueva York. Se ha tomado esa disposición en cumplimiento de la resolución de 25 de junio de 1950 [S/1501] del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por la que se invita a todas las naciones Miembros a que se abstengan de ayudar a las autoridades de Corea del Norte.

El representante de los Estados Unidos de América pide al Secretario General se sirva señalar lo que antecede a la atención del Consejo de Seguridad y participarlo a todos los Miembros de las Naciones Unidas.

DOCUMENTO S/1533

Cablegrama del 29 de junio de 1950 dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina

[*Texto original en español*]
[30 de junio de 1950]

El Gobierno argentino, consecuente en su política internacional y en las actuales circunstancias, expresa su decidido apoyo a la Organización de las Naciones Unidas, como único medio de lograr una paz efectiva y permanente y, de acuerdo con la decisión del Consejo de la Organización de Estados Americanos, reitera su solidaridad con todos los países de América.

(Firmado) Hipólito Jesús PAZ
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
de la República Argentina

DOCUMENTO S/1534

Cablegrama del 29 de junio de 1950, dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, relativo a la resolución aprobada el 27 de junio de 1950 por el Consejo de Seguridad (S/1511)

[*Texto original en inglés*]
[30 de junio de 1950]

Le agradezco haya tenido a bien comunicarme el texto de la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad en su 474a. sesión [S/1511] en la que se recomienda a los Miembros de las Naciones Unidas que proporcionen a la República de Corea la ayuda que sea necesaria para repeler el ataque efectuado con fuerzas armadas y restablecer la paz y la seguridad internacionales en la región. El Gobierno de El Salvador apoya resueltamente la decisión del Consejo de Seguridad y confía en que las decisiones tomadas restablezcan el régimen de legalidad interrumpido por el violento ataque de las fuerzas comunistas a la República Democrática de Corea.

(Firmado) M. R. URQUÍA
Ministro de Relaciones Exteriores
de El Salvador